

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 107 de fecha 21 de marzo, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 107.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 107.	8
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 105.	Se aprueba el acta de la sesión N° 105.	14
Inc. 3)	Se recibe en audiencia al Abogado Representante de los Trabajadores de AGROATIRRO RL y trabajadores del Organismo Auxiliar Cooperativo, con el fin de tratar temas relacionados con términos de propuesta de conciliación de los demandantes del Organismo en contra del INFOCOOP.	Se toma nota.	15
Inc. 4)	Se recibe en audiencia al señor Marvin Rodríguez Vargas, Secretario Técnico de Economía Social Solidaria, para compartir la propuesta de construcción de la Política Nacional de Economía Social Solidaria y para explorar el tema de la Ley de Asociaciones Cooperativas y otros puntos.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda que el INFOCOOP se sume de manera activa a la construcción de la Política Nacional de Economía Social Solidaria, tanto con acompañamiento técnico como con eventualmente financiamiento...</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través de una misiva, con carácter urgente, se solicite audiencia al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, con el propósito de abordar la preocupación que existe</p>	29

		en torno al proceso del Contencioso y otros temas vinculados con la intervención...	
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 5.1)	Se conoce la solicitud de incorporación en la próxima sesión de la propuesta del Plan Estratégico Institucional, específicamente en el capítulo de asuntos estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP; requerido por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Los señores directivos manifiestan su anuencia de incorporar en la próxima sesión la propuesta del Plan Estratégico Institucional.	48
Inc. 5.2)	Se conoce la solicitud de reunión para el jueves 28 de marzo, 2019, en la mañana, a efectos de tratar tema relacionado con propuesta de Gobierno Corporativo que realizará el señor Ramsés Espinoza Calderón, Asesor Estratégico; requerido por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Los señores directivos manifiestan su anuencia de la realización de la reunión el jueves 28 de marzo, 2019, para tratar tema relacionado con propuesta de Gobierno Corporativo que realizará el señor Ramsés Espinoza Calderón, Asesor Estratégico.	48
Inc. 5.3)	Se conoce el tema relacionado con el seguimiento a conformación de la cooperativa de Exempleados de Dole, COOPESITACO RL; presentado por el directivo Luis Diego Aguilar Monge.	Se acoge la propuesta de que la Junta Interventora tendrá una ficha técnica de COOPESITACO RL, de los riesgos, el valor estratégico y político para las otras Instituciones, un perfil y una posible ruta de lo que se está solicitando en cuanto a la asistencia y un eventual financiamiento.	49
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la Administración urgentes			
Inc. 6.1)	Se conoce solicitud de informe sobre el quehacer del Área de Promoción; requerido por el directivo Oscar Abellán Villegas.	El Director Ejecutivo a.i., remitirá al directivo Abellán Villegas el informe de gestión del año pasado, que muestra el recuento de las cooperativas que se han creado.	59

Inc. 6.2)	Propuesta de respuesta al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica; elaborada por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Los señores directivos están de acuerdo con la propuesta borrador de la nota de respuesta para el Colegio y que la firme la directiva Patricia Rodríguez Canossa como Secretaria de la Junta Interventora.	59
Inc. 7)	Seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP.	Este tema queda pendiente.	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 8.1)</p>	<p>Se conoce la notificación electrónica del 15 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, mediante la cual se adjunta el oficio N° 03974-2019 (DJ-0308), que resuelve Incidente de Nulidad de Notificaciones, Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante en contra del oficio 3177 (DJ-0265), relacionado con el procedimiento administrativo ordinario en contra del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda ratificar el acto materializado el 20 de marzo, 2019, por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en cuanto a la atención del citado oficio N° 03974-2019 (DJ-0308) de la Contraloría General de la República, con el propósito de cumplir lo resuelto en el punto II del por tanto, por el cual se emplaza a la Junta Interventora de INFOCOOP ante el Despacho Contralor, por el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, para que aleguen lo que se estime pertinente...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Desarrollo Humano se emita certificación en la cual se demuestre que no existe una sanción de suspensión sin goce de salario que haya sido adoptada para el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; y posteriormente se remita ante el Órgano Contralor para su conocimiento...</p>	60
Inc. 8.2)	Se conoce Recurso de Nulidad interpuesto por la funcionaria Marcela Rivas Molina y por el señor Ramón Badilla González, Apoderado de los funcionarios, Ronald Fonseca Vargas, Patricia Bravo Arias, Rocío Hernández Venegas y Warner Mena Rojas, en contra del acuerdo JI 214-2018, adoptado por la Junta Interventora en Sesión Ordinaria N° 075 del 20 de	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., por tanto, no se advierte vicio sustancial alguno que pueda haber causado indefensión, ni tampoco nulidad alguna respecto de la resolución adoptada en la sesión ordinaria N° 075 del 20 de junio de 2018, Artículo tercero, inciso 3.1. Por lo anterior, se rechaza la acción ejercida. NOTIFIQUESE...</p> <p>Acuerdo 6:</p>	62

	<p>junio, 2018. Documento de Recurso de Nulidad de la señora Rivas Molina y dos documentos del señor Badilla González.</p>	<p>..., por tanto, no se advierte vicio sustancial alguno que pueda haber causado indefensión, ni tampoco nulidad alguna respecto del acuerdo No. JI 214-2018, adoptado en la sesión ordinaria 075 de la Junta Interventora, Artículo tercero, inciso 3.1, del 20 de junio de 2018. Por lo anterior, se rechaza la acción ejercida. NOTIFIQUESE...</p>	
Inc. 8.3)	<p>Se conoce la revisión procedimiento administrativo ordinario del señor Ronald Fonseca Vargas. Expediente N° 01-2018.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., por tanto, por razones de interés institucional, seguridad jurídica, confianza legítima, congruencia e igualdad, para respetar los derechos de las partes, y al existir identidad de causa y objeto entre uno y otro procedimiento, se ordena la suspensión del plazo para el dictado del acto final del procedimiento seguido en contra del señor Ronald Fonseca Vargas, hasta tanto el procedimiento disciplinario paralelo, seguido en contra de los demás funcionarios de la Comisión de Crédito, se encuentre en el mismo estado procesal que el presente.</p>	72
Inc. 8.4)	<p>Se conoce la ratificación de firmeza de los acuerdos JI 078-2019, JI 079-2019 y JI 080-2019, adoptados en la Sesión Ordinaria N° 106 del 14 de marzo, 2019.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza de los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 106, con oficio JI 078-2019, en el artículo tercero, inciso 5.5, del 14 de marzo, 2019, mediante el cual se instruye a la directiva Patricia Rodríguez Canossa que remita ante el Órgano Colegiado un borrador de nota en respuesta al oficio Ref. CCE-FI-DE-0034-2018 (F-0216-2019) del 18 de febrero del 2019, del señor Juan Pablo Sibaja Vega, Jefatura de la Oficina de Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, sobre el nombramiento del señor Gustavo Fernández Quesada como Director Ejecutivo a.i., con el fin de que sea contestada por el directivo Renato Alvarado Rivera como Coordinador de la Junta Interventora de INFOCOOP. - Del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 106, con oficio JI 079-2019, en el artículo tercero, inciso 5.6, del 14 de marzo, 2019, mediante el cual se aprueba el "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado"; y se instruye al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del mencionado convenio. - Del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 106, con oficio JI 080-2019, en el 	79

		<p>artículo tercero, inciso 5.7, del 14 de marzo, 2019, por el cual se nombra, en representación del INFOCOOP, al directivo Carlos Brenes Castillo, como Delegado Titular y a la directiva Anallancy Morera Gutiérrez, como Delegada Suplente, para que asistan a la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Asociadas al CENECOOP RL, a realizarse el martes 26 de marzo, 2019, a las 9:00 am, en las instalaciones del Centro de Capacitación Oikoumene, Ochomogo, Cartago...</p>	
Inc. 8.5)	<p>Se conoce el oficio AC 002-2019, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente de Financiamiento, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez RL (COOPEJOVO RL).</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 002-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 305 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 19 de febrero, 2019; el Acta N° 306 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 25 de febrero, 2019; y el Dictamen N° 1-306-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €1.000 millones a favor de COOPEJOVO RL, con la incorporación de las observaciones tanto del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, como por la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal.</p>	80
Inc. 8.6)	<p>Se conoce el oficio DE 1407-2019, que adjunta copia del oficio AT 1206-2018, correspondiente al Informe de la Representante Institucional en COOCAFÉ RL; oficio SDE 020-2019, que adjunta copia del oficio AT-1657-2018, correspondiente a la remisión del Informe del Representante Técnico Institucional en COOCAFÉ RL; oficio DE 0109-2019, que adjunta copia del oficio AT-60-2019, el cual remite Adendum al Informe 01-2018 del Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL y el oficio AT-028-2019, correspondiente a la valoración del informe por parte de Asistencia Técnica; oficio DE 0290-2019, que adjunta los oficios AT-185-2019 y AT-149-2019, correspondientes a la remisión del informe presentado por el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico de INFOCOOP ante COOCAFÉ RL</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Recibido y conocido correo electrónico del 14 de febrero del 2019, en el cual se adjunta convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOCAFÉ RL N° XXXVII, suscrita por la señora Kattia Campos Cerdas, Gerente General de COOCAFÉ RL; a realizarse el sábado 30 de marzo, 2019, en primera convocatoria a las 9:00 am y en segunda convocatoria a las 10:00am, en las instalaciones del Edificio Cooperativo (EDICOOP).</p> <p>Se acuerda nombrar, en representación del INFOCOOP, al señor Melvin Bermúdez Elizondo, como Delegado Titular y al señor Sergio Salazar Arguedas, como Delegado Suplente, para que asistan a la Asamblea en mención.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL, la participación de los delegados del INFOCOOP en dicha Asamblea...</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>Recibidos y conocidos los oficios DE 1407-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. que adjunta copia del oficio AT 1206-2018 correspondiente al Informe de la</p>	149

	<p>para el mes de enero, 2019 y la respectiva valoración técnica de Asistencia Técnica; oficio DE 0327-2019, que adjunta nota suscrita por la Gerencia General de COOCAFÉ RL, "Propuesta de capitalización y ajustes contables a presentar a Asamblea de Socios el 30 de marzo del 2019"; oficio DE 0328-2019, donde se adjunta nota suscrita por la Gerencia General de COOCAFÉ RL, referente al Reintegro de la Participación Asociativa; y convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOCAFÉ RL N° XXXVII, a realizarse el 30 de marzo, 2019, a las 9:00 am, en las instalaciones del EDICOOP.</p>	<p>Representante Institucional en COOCAFÉ RL; oficio SDE 020-2019 suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., que adjunta copia del oficio AT-1657-2018 correspondiente a la remisión del Informe del Representante Técnico Institucional en COOCAFÉ RL; oficio DE 0109-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. que adjunta copia del oficio AT-60-2019 el cual remite Ademdum al Informe 01-2018 del Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL y el oficio AT-028-2019 correspondiente a la valoración del informe por parte de Asistencia Técnica; oficio DE 0290-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. que adjunta el oficio AT-185-2019 y AT-149-2019, correspondientes a la remisión del informe presentado por el Sr. Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico de INFOCOOP ante COOCAFÉ RL para el mes de enero, 2019 y la respectiva valoración técnica de Asistencia Técnica; oficio DE 0327-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. que adjunta nota suscrita por la Gerencia General de COOCAFÉ RL, "Propuesta de capitalización y ajustes contables a presentar a Asamblea de Socios el 30 de marzo del 2019"; y oficio DE 0328-2019 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se adjunta nota suscrita por la Gerencia General de COOCAFÉ RL, referente al Reintegro de la Participación Asociativa.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda lo siguiente, acogiendo las observaciones de los señores directivos y conforme a la exposición verbal presentada por los señores Sergio Salazar Arguedas, Gerente a.i. de Asistencia Técnica y el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico de INFOCOOP ante COOCAFÉ RL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acogiéndose al Artículo 13 del Reglamento de Participación Asociativa la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar una intervención a COOCAFÉ RL con el fin de reencausar su actividad empresarial, controlar y recuperar el seguimiento de los procesos medulares ante las graves acusaciones y evidencias demostradas, e investigando para determinar responsabilidades. 2. En vista de la solicitud de intervención a COOCAFÉ RL, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva que a la brevedad posible sea nombrado un Contralor Financiero en COOCAFÉ RL; con el fin de que acompañe a los señores Sergio Salazar Arguedas, Gerente a.i. de Asistencia Técnica, al señor Melvin 	
--	--	---	--

		<p>Bermúdez Elizondo, Representante Técnico de INFOCOOP ante COOCAFÉ RL, y a la comisión asignada recientemente para el seguimiento a COOCAFÉ RL.</p> <p>3. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda brindar un voto de confianza al señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente a.i. de Asistencia Técnica y al equipo que ha estado acompañándole en el seguimiento de la situación de COOCAFÉ RL e instruir a la Dirección Ejecutiva que solicite al área de Desarrollo Humano brindar un acompañamiento inmediato y respaldo a la situación que están viviendo los compañeros por el posible acoso recibido...</p>	
Inc. 8.1)	<p>Se retoma el tema relacionado con la notificación electrónica del 15 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, mediante la cual se adjunta el oficio N° 03974-2019 (DJ-0308), que resuelve Incidente de Nulidad de Notificaciones, Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante en contra del oficio 3177 (DJ-0265), relacionado con el procedimiento administrativo ordinario en contra del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.</p>	<p>La directiva Patricia Rodríguez Canossa aclara y deja constando que, en el acuerdo de la remisión de la certificación del Área de Desarrollo Humano al Órgano Contralor, está de acuerdo.</p>	174